

MIRANDO PARA OTRO LADO: EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN EL TURISMO DOMINICANO

Looking at another side: commercial sexual exploitation of children in dominican tourism

Sheila Báez-Martínez¹

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), República Dominicana
sheila.baez@intec.edu.do
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7386-1723>

Santiago Gallur-Santorum²

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), República Dominicana
Santiago.gallur@intec.edu.do
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6287-7340>

Recibido: 16/04/2023 • Aprobado: 28/05/2023

Cómo citar: Báez-Martínez, S., & Gallur-Santorum, S. (2023). Mirando para otro lado: explotación sexual comercial infantil en el turismo dominicano. *Ciencia y Sociedad*, 48(3), 9–33. <https://doi.org/10.22206/cys.2023.v48i3.pp9-33>

Resumen

Varias ciudades de Latinoamérica y el Caribe, incluida la República Dominicana, se han considerado como paraísos sexuales, espacios que también se prestan para la explotación sexual comercial infantil. La presente investigación tiene como objetivo analizar la percepción de actores clave gubernamentales y no gubernamentales acerca de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos en la República Dominicana. El estudio se enmarca en el paradigma positivista, es de alcance descriptivo, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de campo, transversal. Se aplicó una encuesta de opinión autoadministrada, anónima, compuesta por 15 reactivos, a una muestra no probabilística de 100 agentes gubernamentales y no gubernamentales que abordan el fenómeno en diferentes provincias del país. Como resultados relevantes se destacan los siguientes: (i) contradicción entre la percepción de existencia de suficiente debate nacional sobre el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil frente a la percepción de ineficiencia de las respuestas de insti-

Abstract

Several cities in Latin America and the Caribbean, including the Dominican Republic, have been considered sexual paradises where tourism, spaces that also lend themselves to the commercial sexual exploitation of children. The aim of this research is to analyze the perception of governmental and non-governmental key actors about commercial sexual exploitation of children in tourist contexts in the Dominican Republic. The study is framed in the positivist paradigm, it is descriptive in scope, with a quantitative approach, non-experimental, field, cross-sectional design. An anonymous, self-administered opinion survey, composed of 15 items, was applied to a non-probabilistic sample of 100 governmental and non-governmental agents who address the phenomenon in different provinces of the country. The following are highlighted as relevant results: (i) contradiction between the perception of the existence of sufficient national debate on the phenomenon of commercial sexual exploitation of children versus the perception of inefficiency of the responses of governmental and

1 Doctorante en Ciencias Sociales. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

2 Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).



tuciones gubernamentales y no gubernamentales para contrarrestar el fenómeno ; (ii) percepción de existencia de un marco jurídico nacional que garantiza de manera adecuada los derechos de niños, niñas y adolescentes, frente a la percepción de pocas denuncias y sentencias condenatorias del delito. Se concluye que la mayoría de los representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales reconoce la existencia de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos en la República Dominicana, así como la ineffectividad de las intervenciones implementadas para su abordaje.

Palabras clave: explotación sexual; niños, niñas y adolescentes; percepción; República Dominicana; turismo.

Introducción

La República Dominicana, junto a otras ciudades de Latinoamérica y el Caribe, han sido consideradas por la industria turística como paraísos sexuales, donde turismo, sexualidad y erotismo se articulan, facilitando el intercambio erótico-afectivo entre turistas o entre estos y personas locales; otros aluden a la existencia del turismo sexual, definido como la actividad sexual comercial realizada en el contexto de un viaje de turismo o el viaje motivado por sexo comercial (Bello et al., 2018; Camargo et al., 2020; Despres, 2021; Gallegos y López, 2015; Gómez, 2008; Gravari-Barbas et al., 2017; Heald et al., 2018; Lança y Ribeiro, 2020; Ranashinge, 2017; Samarathunga, 2018; Scott, 2022; Vaz y Moreira- Gonçalves, 2021; Ying et al., 2021).

Estos espacios también se prestan para la ocurrencia de casos de explotación sexual comercial, incluida la explotación sexual infantil (Camargo et al., 2020; End Child Prostitution in Asian Tourism[ECPAT], 2006). A los fines de la presente investigación, el término infantil hace referencia a niños, niñas y adolescentes (NNA) hasta los 18 años de edad, como establece la Convención del Niño (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1989). La explotación sexual comercial infantil es definida como “la explotación por un adulto de un niño, niña o adolescente, menor de 18 años,

non-governmental institutions to counteract the phenomenon; (ii) perception of the existence of a national legal framework that adequately guarantees the rights of children and adolescents, compared to the perception of few complaints and convictions of the crime. It is concluded that the majority of representatives of governmental and non-governmental institutions recognize the existence of commercial sexual exploitation of children in tourist contexts in the Dominican Republic, as well as the ineffectiveness of the interventions implemented to address it.

Keywords: sexual exploitation; children and adolescents; perception; Dominican Republic; tourism.

acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros” (Organización Internacional del Trabajo [OIT], s. f., párr. 1).

El fenómeno de la explotación sexual comercial infantil ha sido objeto de políticas públicas desde finales de la década de los 90 del pasado siglo, así como de investigaciones realizadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos internacionales; sin embargo, en la República Dominicana no se han identificado investigaciones de carácter científico que aborden el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil. Ante esta ausencia, surge la necesidad de indagar: ¿cuál es la percepción que tienen representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales acerca del fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos en la República Dominicana?

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se realizó un estudio de alcance descriptivo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2020), consistente en una encuesta de opinión, cuyo objetivo es analizar la percepción que tienen actores clave gubernamentales y no gubernamentales en el abordaje del fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos de la República Dominicana. Los estudios de opinión se ubican dentro

de la disciplina de las Ciencias Sociales, permitiendo recoger “resultados eficientes en tiempo y forma, a través de un informe serio y puntual, que ofrece información confiable y de calidad sobre lo que perciben los ciudadanos” (Dorantes y Castro, 2018, p. 9), sobre fenómenos, acontecimientos y temáticas que estos consideran importantes, que pueden equipararse al conocimiento científico respecto al análisis y comprensiones del mundo social (Gómez, 2009).

La investigación está estructurada en varios apartados que facilitan la lectura del artículo. Inicia con un marco teórico-conceptual, en el que se describen aspectos conceptuales sobre la explotación sexual infantil; sigue una sección en la que se describen los factores que favorecen la explotación sexual comercial infantil, así como algunas de sus consecuencias; sigue un apartado donde se hace un recuento sucinto de las principales acciones globales que se han implementado para la erradicación del fenómeno; la siguiente sección describe algunos antecedentes nacionales en materia de investigación sobre explotación sexual comercial infantil, así como las principales políticas públicas implementadas en el país para su abordaje.

En la sección metodológica se describe el proceso desarrollado para la selección de la muestra, elaboración, validación y aplicación del instrumento de recolección de información y la organización y análisis de los datos obtenidos. En el apartado de Resultados y Discusión se exponen y analizan los resultados, destacando los más relevantes, ya sea por el valor de la información o por las incongruencias y contradicciones identificadas en algunas respuestas. Finalmente, se describen las conclusiones de la investigación.

Marco Teórico-Conceptual

Se ha considerado que la industria del turismo, además de crear oportunidades para el turismo sexual, aprovecha las condiciones de desigualdad económica y social de los lugares de destino para facilitar la explotación sexual comercial infantil (Bah, 2022; Camargo et al., 2020; Lança y Ribeiro, 2020), lo que compromete a tal punto su Responsabilidad Social. La Organización Mundial de Turismo (OMT), define la explotación sexual comercial infantil asociada a viajes y turismo como aquella que se presenta cuando una persona, al viajar dentro o fuera de su país, utiliza sexualmente a niños, niñas o adolescentes del lugar de destino a cambio de dinero, comida, ropa u otros (OMT, 2001).

El delito abarca varias actividades, como son: (1) utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, en calles o en el interior de establecimientos, en burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles y restaurantes, entre otros; (2) trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual; (3) turismo sexual infantil; (4) producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes; (6) uso de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales (públicos o privados) (OIT, s. f., párr. 3).

Factores que favorecen la explotación sexual comercial infantil

Varios factores que se extienden a través de múltiples niveles ecológicos han sido identificados como favorecedores de la explotación sexual comercial infantil, lo que incluye características individuales, factores familiares, comunitarios, así como influencias socioculturales y económicas (Greenbaum et al., 2017; Miller-Perrin y Wurtele, 2017).

Cuadro 1

Factores que favorecen la vulnerabilidad a la explotación sexual comercial infantil

Características individuales	Factores familiares
<ul style="list-style-type: none"> ○ Factores demográficos (edad, sexo, condición de minoría sexual, condición de minoría étnica) ○ Historial de abuso de sustancias ○ Abuso infantil y negligencia ○ Huida o expulsión del hogar, estado sin hogar ○ Discapacidad ○ Dificultades mentales/físicas/intelectuales ○ Trastorno de conducta ○ Conflictos con la ley ○ Falta de documentación ○ Estatus de migrante no acompañado ○ Usuario de servicios de protección infantil ○ Ver pornografía 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Disfunción de padres/madres (adicción, problemas de salud mental, conducta delictiva) ○ Pérdida de padres/madres/cuidadores ○ Historia de participación en el bienestar infantil ○ Violencia familiar y maltrato infantil ○ Participación de la familia en la prostitución/pornografía ○ Pobreza ○ Desempleo ○ Migración forzada
Factores comunitarios	Factores socioculturales y económicos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Membresía en pandillas ○ Presencia de población masculina adulta transitoria ○ Eventos deportivos ○ Tolerancia social a la explotación sexual infantil ○ Falta de conciencia de prácticas de trata y explotación sexual infantil ○ Violencia comunitaria ○ Carencia de recursos comunitarios de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pobreza y Desempleo ○ Tolerancia de la prostitución ○ Desigualdad/Discriminación de Género ○ Corrupción política/policial ○ Altas tasas de criminalidad ○ Sexualización de las niñas ○ Normas y creencias culturales ○ Débil reconocimiento de los derechos de NNA

Nota. Miller-Perrin y Wurtele (2017), Greenbaum et al. (2017). Adaptado por Báez y Gallur (2023).

Entre los factores que dificultan la erradicación de la explotación sexual comercial infantil se han identificado los gobiernos débiles, deficientes recursos para la acción judicial, inestabilidad política, falta de coordinación y cooperación entre los actores, duplicación de esfuerzos, superposición de programas y falta de recursos financieros (Bah, 2022; Koning y van Wilsem, 2021). Asimismo, se ha considerado que las normas y la tolerancia sociales tienen un rol relevante en la perpetuación del fenómeno (Buller et al., 2020; Depraetere et al., 2020; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2021; Salas, 2016). Estudios realizados en la República Dominicana han identificado patrones culturales y normas de género que naturalizan la explotación sexual en ámbitos sociales, laborales, familiares y de relaciones afectivas, a cambio de beneficios monetarios o en especie (Piñeyro y López, 2019; Vargas y Maldonado, 2019).

Uno de los aspectos identificados en la revisión de literatura sobre el fenómeno es que son las mujeres y las niñas quienes han sido tradicionalmente visibilizadas como víctimas del delito de trata, tráfico y explotación sexual; sin embargo, pocos estudios hacen referencia a la explotación sexual comercial de varones (Almanza y Gómez, 2022; Baker, 2019; Barnert et al., 2017; Buller et al., 2020; Depraetere et al., 2020; Greenbaum et al., 2017; Hounmenou y O'Grady, 2019; Kavenagh et al., 2023; McNeal, 2021; Saewyc et al., 2021; Tsai y Dichter, 2019), quienes no suelen ser considerados sujetos de políticas específicas dirigidas a su identificación, protección y atención, lo que se interpreta como un sesgo de género de tales políticas.

A esta invisibilización de los varones como víctimas de explotación sexual comercial contribuyen las normas sociales asociadas al patriarcado y al machismo, que naturalizan su sexualización temprana, así como la exigencia de que generen recursos para su sostenimiento y, muchas veces, el de sus familias (Buller et al., 2020; ECPAT, 2022; Koning y van Wilsem 2021; Matthews, 2018; Tsai y Dichter 2019). Una población particularmente vulnerable a la explotación sexual comercial infantil son las y los adolescentes que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o queer (LGBTQ) (Greenbaum et al., 2017; Hounmenou y O'Grady, 2019; Lu et al., 2020), así como NNA migrantes no acompañados que cruzan la frontera desde Haití hacia la República Dominicana (ECPAT, 2022; Gómez, 2008; Martínez, 2021; Petrozziello y Wooding, 2011).

La explotación sexual comercial infantil puede generar una variedad de resultados negativos para las víctimas, aunque se han realizado pocos estudios científicos al respecto (Miller-Perrin y Wurtele, 2017). Dentro de las potenciales consecuencias, se identifican consecuencias físicas, para la salud mental y sociales, las cuales se sintetizan en el cuadro 2.

Cuadro 2

Potenciales consecuencias asociadas con la explotación sexual comercial infantil

Consecuencias para la salud física

- Infecciones y enfermedades sexualmente transmitidas (VIH, ITS)
- Enfermedades no infecciosas (malnutrición, problemas dentales, enfermedades de la piel)
- Embarazo y otros problemas de salud reproductiva (enfermedad pélvica inflamatoria, aborto inseguro)
- Trauma físico por la violencia sexual y física (fracturas, lesión cerebral traumática, laceraciones genitales)

Consecuencias para la salud mental

- Trastornos psicológicos y emocionales
- Trastorno por estrés postraumático, ansiedad, depresión, disociación, desregulación afectiva, trastorno de déficit de atención, conductas oposicionales, problemas de apego, somatización, trastornos del estado de ánimo, suicidio, trastornos de la alimentación
- Abandono educativo y discapacidad intelectual
- Abuso de sustancias

Consecuencias sociales

- Debilitamiento de estructuras debido a la pérdida de potencial humano e incremento de la actividad delictiva
- Criminalización injusta y encarcelamiento
- Rechazo de la Sociedad y ostracismo
- Conducta delictiva y participación continuada en el trabajo sexual

Nota. Miller-Perrin y Wurtele (2017).

Acciones globales para la erradicación de la explotación sexual comercial infantil

El fenómeno de la explotación sexual comercial infantil tiene repercusiones a nivel global, y se calcula que estos NNA representan el 30% de la población mundial que es víctima de la trata de personas y de explotación sexual (Laser-Maira et al., 2020; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018). En Latinoamérica, la explotación sexual comercial infantil constituye un problema de elevada magnitud, aunque difícil de dimensionar, debido a las pocas denuncias y a la tolerancia social de los perpetradores por las comunidades (Buller et al., 2020; Defensa de Niñas y Niños [DNI]/Centro de Estudios Sociales y Publicaciones [CESIP], 2019; Miller-Perrin y Wurtele, 2017).

Ante el reconocimiento global de la existencia y de las magnitudes del fenómeno, en mayo de 1990, organizaciones de todo el mundo se reunieron en Chiang Mai en el norte de Tailandia, en respuesta al lanzamiento de una campaña global de ECPAT con el propósito de definir acciones para poner fin a la explotación sexual infantil. Ese fue el inicio de una serie de congresos globales organizados y patrocinados por ECPAT en Estocolmo (1996), Yokohama (2001) y Río de Janeiro (2008) que colocaron el tema de la explotación sexual infantil en las agendas de líderes y tomadores de decisiones globales (ECPAT, s. f.).

Del Congreso de Estocolmo en agosto de 1996 surgió la Declaración del Programa de Acción, como compromiso mundial para la protección de los derechos de los NNA, con el fin de erradicar la explotación sexual comercial infantil en todo el mundo. Esta Declaración fue aprobada por ECPAT International y el UNICEF. El Programa de Acción “se propone destacar los compromisos internacionales existentes, identificar las prioridades para la acción y ayudar en la aplicación de

los instrumentos internacionales pertinentes” (ECPAT/UNICEF, 1996, p. 3).

A partir de este primer congreso, ECPAT Suecia desarrolló el Código de Conducta para la Protección de Niños de la Explotación Sexual en Viajes y Turismo (The Code) con la colaboración de la OMT y de diferentes operadores turísticos suecos, iniciativa que luego fue extendida a todo el mundo mediante acuerdos de colaboración con la red ECPAT, la OMT y UNICEF, siendo la República Dominicana uno de los países firmantes (The Code, s. f.).

El Código es un conjunto voluntario de criterios que compromete a los miembros a mantener seguros a los NNA, cuya misión es brindar conciencia, herramientas y apoyo a la industria de viajes y turismo para prevenir la explotación sexual infantil, el cual se sustenta en seis criterios: 1) Establecer una política y procedimientos contra la explotación sexual infantil; 2) Formar a los empleados en derechos de NNA, la prevención de la explotación sexual y cómo reportar casos sospechosos; 3) Incluir una cláusula en los contratos a lo largo de la cadena de valor declarando un repudio común y política de tolerancia cero a la explotación sexual infantil; 4) Proporcionar información a los viajeros sobre los derechos de NNA, la prevención de explotación sexual y cómo reportar casos sospechosos; 5) Apoyar, colaborar y comprometer participantes interesados en la prevención de explotación sexual de NNA y 6) Informar anualmente sobre la implementación de los seis criterios del Código (The Code, s. f.).

Adicionalmente, en el año 1999 la OMT adoptó el Código Ético Mundial para el Turismo, mediante la resolución A/RES/406(XIII) de la decimotercera Asamblea General, con el propósito de “promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía

internacional abierta y liberalizada” (p. 6). En el artículo 2, numeral 3, dicho Código hace referencia a la necesidad de combatir y sancionar la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos “en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero” (OMT, 1999, p. 9).

Explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana

La República Dominicana ha sido considerada por algunos estudios como destino para la explotación sexual infantil, citándose entre los criterios para tal codificación los siguientes: (1) la persona agresora probablemente proviene de un país de origen que es extranjero al país de destino; (2) la víctima es menor de edad, de cualquier nacionalidad; (3) el abuso sexual o la explotación sexual tiene lugar en el país de destino, donde la persona agresora mantiene contacto sexual con el niño o niña (Buller et al., 2020; Camargo et al., 2020; Koning y van Wilsem 2021).

Estudios realizados en la República Dominicana por ONG y organismos internacionales hacen referencia a la ausencia de estadísticas sobre explotación sexual comercial infantil en el país (ECPAT, 2022; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2019; 2020). A pesar de la falta de sistematicidad en el registro de casos, el fenómeno se considera como una de las manifestaciones de violencia basada en género (VBG) más extendidas en el país, afectando a niñas y mujeres adolescentes y, en menor medida, a niños y adolescentes varones, siendo el sector turismo uno de los espacios donde se registran estos casos (ECPAT, 2022; Misión Internacional de Justicia [IJM], 2015; Ramos y Escarramán, 2014; Tejeda et al., 2022; UNICEF, 2019).

La República Dominicana cuenta con un marco

legal que criminaliza la explotación sexual comercial infantil, que abarca: la Constitución dominicana; Código Penal dominicano; Ley 136-03 por la que se dicta el Código para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Ley 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas; Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio entre personas menores de 18 años y Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (ECPAT, 2022; IJM, 2015). Además del marco normativo nacional, el Estado dominicano ha suscrito y ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos que prohíben el trabajo forzoso, trata y tráfico, y explotación sexual comercial (ECPAT, 2022).

A este marco legal se suma que en el año 2013 UNICEF, el Ministerio de Turismo, y la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana firmaron un convenio interinstitucional para implementar “The Code”, al que se adhirieron en 2019 la Asociación de Hoteles de Santo Domingo y otros once hoteles (ECPAT, 2022). Según The Code (<https://thecode.org/>, 2023), hay 53 empresas adheridas y 72 miembros con operaciones en la República Dominicana.

Además de las debilidades en materia de sistematicidad en los registros y estadísticas de casos, los estudios analizados evidencian que las cifras de sentencias condenatorias por explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana son disímiles, lo que dificulta determinar los números reales. Por ejemplo, el Ministerio Público registró 28 sentencias entre 2014-2021 (Presidencia de la República, 2022); sin embargo, Graciano y Toledo (2020) reportan que entre 2014 y 2018 hubo en el país 11 sentencias condenatorias, de un total de 1,750 sentencias relativas a delitos sexuales contra NNA (0.6%); asimismo, un informe de OIM/UNICEF (2021) reporta que entre 2016 y 2019 hubo 53 sentencias condenatorias y 130 personas imputadas en el país. Un bajo porcentaje de casos

judicializados llegan a juicio de fondo (33.7%); de estos, en el 46.2 % de las sentencias no se determinó culpabilidad (siendo razonablemente culpable), o si determinó culpabilidad, se suspendió la pena, lo que ocurrió en un 53.3 % de los casos de condena (IJM, 2022).

En relación con la respuesta nacional frente al fenómeno de la explotación sexual comercial infantil, se han implementado varias medidas e intervenciones a partir de la última década del siglo XX y de la primera década del siglo XXI (ECPAT, 2006; ECPAT, 2022; OIT, 2006), aunque son iniciativas dispersas, no articuladas entre las diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y empresas privadas, que se cuentan alrededor de 50 en el país, las cuales se enlistan en el anexo.

Varias de estas intervenciones han sido implementadas por ONG financiadas con recursos extranjeros u organismos internacionales, que actúan sustituyendo, aun sea parcialmente, el rol de las instituciones del Estado en el abordaje del problema, al asumir responsabilidades que les competen a estas, particularmente en materia de prevención y atención. Si a esto se suman los bajos índices de judicialización y sentencias condenatorias contra los perpetradores ya referidos anteriormente, esto podría considerarse un síntoma de lo que García (2011) ha llamado “un Estado ausente” (p. 12) al no cumplir adecuadamente con su obligación de velar por la integridad y seguridad de NNA. A este respecto la Embajada de Estados Unidos en el país, en su Informe Anual sobre la Trata de Personas (2021) afirma que “el gobierno dominicano no reúne plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas” (párr. 1).

Con los antecedentes presentados, aunque no exhaustivos, se ha pretendido ofrecer una visión panorámica de la evolución del fenómeno de estudio a nivel mundial, regional y del país y de

algunas de las respuestas que se han implementado para hacerle frente. A continuación, se describe el proceso metodológico llevado a cabo para desarrollar la investigación.

Metodología

La hipótesis que guía la investigación es que un elevado porcentaje de actores clave gubernamentales y no gubernamentales en el abordaje de la explotación sexual infantil reconocen la existencia del fenómeno en contextos turísticos en la República Dominicana, así como la ineffectividad de las intervenciones implementadas para su abordaje.

La investigación se inserta en el paradigma positivista, es de alcance descriptivo, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental de campo, transversal, (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2020), consistente en una encuesta anónima autoadministrada, aplicada mediante un formulario de Google. Se definió una muestra no probabilística (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2020) de un mínimo de 100 personas clave expertas y/o conocedoras del tema de estudio, sin tope máximo definido, a fin de obtener la mayor cantidad de respuestas posibles.

La muestra se identificó de un listado de instituciones que intervienen en el abordaje de la explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana, tanto gubernamentales como no gubernamentales, obtenido del Mapeo de actores clave en la prevención y protección de víctimas de trata de personas en la República Dominicana (OIM/UNICEF, 2021).

Entre las instituciones gubernamentales, se encuentran aquellas que realizan funciones de prevención, persecución y protección de las víctimas, así como capacitación e investigación. Las instituciones no gubernamentales que abordan el fenómeno de la explotación sexual infantil en

el país también realizan este tipo de funciones, a excepción de la persecución. Se encuentran agrupadas en la “Coalición de la sociedad civil contra la trata de personas”, y son 16, entre nacionales e internacionales. Sin embargo, hay otras organizaciones de la sociedad civil que no pertenecen a la Coalición que también abordan el fenómeno.

El único criterio de inclusión considerado fue que las personas seleccionadas estuvieran vinculadas al abordaje del fenómeno en el país, ya sea desde el ámbito de la justicia, la salud, la educación o el apoyo social. El cuestionario estuvo compuesto por un total de 15 reactivos: 12 dicotómicos (sí/no) y 3 escalas de Likert (valores de 1 a 5). El nivel de medición de los reactivos dicotómicos fue nominal usando los numerales 1= sí y 0 = no.

Los reactivos se elaboraron atendiendo a los dos constructos contenidos en la hipótesis: reconocimiento de la existencia del delito y la ineffectividad de las intervenciones para su abordaje. Para el constructo “reconocimiento de la existencia del delito” se identificaron los componentes: factores estructurales, familiares y culturales que propician la explotación sexual infantil; uso con fines sexuales de NNA a través de tecnologías digitales; uso con fines sexuales de NNA en contextos turísticos; promoción internacional del país como destino para la explotación sexual de NNA; existencia de turismo sexual en el país; debate del tema a nivel social (reactivos 1 al 8 del cuestionario). Para el constructo “ineffectividad de las intervenciones” se identificaron los componentes: existencia de un marco legal garante de derechos de NNA; efectividad de políticas públicas para el abordaje del fenómeno; valoración de la labor de las instituciones del Estado para abordar el fenómeno; valoración de la labor de las ONG para abordar el fenómeno; cantidad de denuncias; cantidad de sentencias condenatorias (reactivos 9 al 15 del cuestionario).

Elaborado el instrumento, se realizó una prueba piloto con 10 personas conocedoras y expertas en el tema, para determinar la confiabilidad y la validez iniciales de este, a partir de la cual se hicieron ajustes en la redacción y extensión de algunas preguntas. A fin de garantizar la confidencialidad de las personas encuestadas, no se registró en el formulario información personal que permitiera su identificación ni de las instituciones a las que representan. Solo se registró el tipo de institución en la que laboran gubernamental o no gubernamental- y la provincia desde la que respondieron. El enlace de la versión final de la encuesta se compartió vía WhatsApp y/o correo electrónico, mediante la colaboración de contactos conocidos por la investigadora, que laboran en algunas de las instituciones identificadas. El periodo de recolección de información se estableció del 10 al 20 de marzo de 2023. No fue posible conocer a cuántas personas llegó el cuestionario ni la proporción de respuestas, por la forma en como fue compartido el enlace de la encuesta.

Vencido el plazo de recolección de datos y alcanzadas las 100 respuestas mínimas esperadas, se procedió a organizar y analizar los datos usando el paquete estadístico SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*). Se codificaron las respuestas, a fin de garantizar homogeneidad y corrección en la identificación de los datos y permitir su tabulación, y se realizó la verificación mediante análisis de frecuencias, detección de valores fuera de rango, errores de asignación de etiquetas y valores perdidos y comprobación de coherencias lógicas. Para cada reactivo, se realizó un análisis estadístico descriptivo de medición de frecuencias.

Para validar la fiabilidad de las escalas de la encuesta, se utilizó la medida alfa-Cronbach, arrojando valores de $\alpha = 0.45$ para los reactivos dicotómicos y $\alpha = 0.72$ para las escalas de Likert, aceptable para propósitos exploratorios, teniendo en cuenta que el cuestionario tiene solo 15 reactivos y 100

respuestas. La validez del contenido de los reactivos de la encuesta se determinó de manera conceptual, en base a la teoría revisada, para asegurar que las dimensiones medidas por el instrumento fueran representativas del dominio de dimensiones de los constructos medidos. Al analizar la relación entre las respuestas y los constructos, las que más parecen responder al constructo “reconocimiento del fenómeno” corresponden a p1, p2, p3 y p4; las que más parecen responder al constructo “inefectividad de las intervenciones” corresponden a p9, p11, p13, p14 y p15 (ver Tabla 1 en la sección de Resultados y Discusión).

Resultados y Discusión

Se recuerda que el objetivo de la investigación es analizar la percepción de actores clave gubernamentales y no gubernamentales acerca de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos de la República Dominicana. Los datos recolectados en la encuesta aplicada muestran que ambos grupos de agentes reconocen la existencia del fenómeno, y que la respuesta de las instituciones del Estado y de las ONG frente a este son ineficientes.

Se obtuvieron 100 respuestas provenientes de 17 provincias del país, destacándose un predominio del Distrito Nacional y Santo Domingo. Hubo un bajo nivel de respuesta de provincias del interior del país, algunas de las cuales son conocidas como lugares donde se ejerce la explotación sexual infantil en contextos turísticos, tales como La Altagracia y Samaná. Las provincias fueron: Barahona (2); Dajabón (1); Distrito Nacional (28); Duarte (1); Elías Piña (2); Independencia (2); La Altagracia (2); La Vega (3); Monte Cristi (2); Monte Plata (1); Pedernales (1); Puerto Plata (13); Samaná (1); San Cristóbal (11); Santiago (6); Santo Domingo (19) y Valverde (1). Cuatro de las respuestas corresponden a instituciones con cobertura a nivel

nacional. El 53% de las respuestas correspondió a representantes de organismos gubernamentales y 47% a representantes de organismos no gubernamentales, lo que evidencia cierta paridad en la representación organizacional.

Se evidencian algunas discrepancias o contradicciones en las respuestas de varias preguntas, que son de difícil interpretación, debido a la modalidad del instrumento utilizado. Por ejemplo, el 53% de las personas encuestadas reconoce la existencia de un marco jurídico que garantiza los derechos humanos de NNA en la República Dominicana, en tanto un 47% considera lo contrario. Este dato contrasta con el 81% que cree que las políticas públicas para la prevención, persecución, sanción y reparación del delito de la explotación sexual comercial infantil no son lo suficientemente efectivas, en comparación con el 9% que sí las considera efectivas. Estos son datos que permiten inferir la percepción por las personas encuestadas de incumplimiento de las leyes y la ausencia de un poder judicial responsable, dos de los factores que allanan el camino a todos los géneros de delitos sociales, incluida la explotación sexual comercial infantil (Bah, 2022; Koning y van Wilsem, 2022; Miller-Perrin y Wurtele, 2017).

Por otro lado, más de la mitad de las personas encuestadas (60%) consideró que el tema de la explotación sexual comercial de NNA es objeto de análisis y debate suficientes en la sociedad dominicana, mientras que el 40% opinó que no lo es. El hecho de que una parte significativa de las personas encuestadas considere que el tema no se analiza lo suficiente puede estar relacionado con la naturalización y justificación social del fenómeno que se ha descrito en la literatura revisada, lo que impide el cuestionamiento y la sanción social de los perpetradores. Este dato contrasta con la percepción mayoritaria de que las cifras de denuncias de la explotación sexual comercial infantil son bajas en

el país (97% vs 3%), y de que no existe un alto nivel de sentencias condenatorias (87%), frente a un 13% que considera lo contrario.

Si, como expresa la mayoría, hay suficiente análisis y debate del fenómeno, se esperaría una sociedad con mayores niveles de conciencia en relación con el deber de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y, por tanto, habría un mayor número de denuncias y sentencias percibido por las y los encuestados. Estos hallazgos coinciden con los de estudios realizados en el país ya citados y guardan relación con la naturalización del fenómeno por parte de la sociedad, a la que se hizo referencia en párrafos precedentes. Si no hay denuncias, no hay sentencias condenatorias, lo que crea un entorno propicio para la impunidad de los perpetradores, tal como sugieren algunos estudios (Bah, 2022; Koning y van Wilsem, 2021).

Respecto a la valoración de las intervenciones que implementan las instituciones gubernamentales en el abordaje de la explotación sexual comercial infantil, la mayoría de las personas encuestadas no lo valoró positivamente (86%), frente al 14% que le dio una valoración positiva. Asimismo, las instituciones no gubernamentales y organismos internacionales obtuvieron una valoración negativa (71%), mientras que el 29% valoró su trabajo de manera positiva. Son datos que evidencian el reconocimiento por parte de las propias instituciones que abordan el fenómeno en el país, del estado de desprotección en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial en la República Dominicana.

Aunque no se trató de un estudio con fines comparativos, hubo interés en conocer cómo se evaluaron entre sí ambos tipos de instituciones. Las personas encuestadas de ambos grupos de instituciones tuvieron una actitud autocrítica al reconocer su ineffectividad para garantizar y proteger los derechos

humanos de NNA. Las ONG fueron más críticas de la labor de las instituciones gubernamentales, pues solo un 4.3% de las personas encuestadas de estas instituciones la valoró de manera positiva, en contraposición a un 95.7% que lo valoró de manera negativa. Asimismo, el 63.8% de representantes de las ONG valoró de manera negativa su propio trabajo, frente a un 36.2% que lo valoró de manera positiva. Por su parte, un 22.7% de representantes de instituciones gubernamentales valoró de manera positiva, tanto su labor como la de las ONG en el abordaje del fenómeno, mientras que el 77.3% valoró negativamente el trabajo de ambos tipos de instituciones (ver Tabla 2).

Fueron notorios los altos porcentajes de respuestas neutrales en las preguntas que evalúan la efectividad de las respuestas estatales y de ONG frente al fenómeno (35% para p13 y p14; 51% para p15). Una interpretación plausible de esta tendencia podría ser que muchas ONG y organismos internacionales se consideran *partenaires* del Estado, por lo que no se espera que unas y otras se confronten abiertamente. Aun así, los bajos niveles de valoraciones positivas son llamativos y mueven a la reflexión.

Por otro lado, el 91% de los informantes respondió que en el país no existe un sistema adecuado de atención integral para garantizar la atención a víctimas de explotación sexual comercial infantil, mientras que un 9% considera que sí existe, lo que concuerda con informes nacionales que indican que las acciones gubernamentales para el abordaje del fenómeno se han concentrado principalmente en la persecución y la sanción de los agresores (Gómez, 2008; Tejeda et al., 2022), dejando de lado acciones vinculadas con acciones de atención y reparación a favor de las víctimas, quienes no reciben el apoyo necesario para superar los efectos de los daños físicos, emocionales y sexuales que deja en la explotación sexual en sus vidas.

Cuando se observa el número de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que abordan el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en el país, resulta notorio que son menos las que se dedican a la protección y atención de las víctimas, que a la prevención y persecución (ver cuadro en el anexo). Esto habla de una necesidad de incrementar y fortalecer las acciones a favor de la atención y recuperación de las víctimas, a fin de minimizar el impacto y las secuelas sociales, físicas y emocionales de los abusos recibidos de parte de sus agresores (Miller-Perrin y Wurtele, 2017).

La mayoría de las personas encuestadas reconoce la confluencia de factores estructurales, familiares y culturales que contribuyen a la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual comercial. Casi la totalidad de informantes opinó que factores como la pobreza (99% vs 1%) y factores familiares (93% vs 7%) hacen vulnerables a NNA a ser explotados sexualmente.

Se ha documentado que niñas y adolescentes femeninas de zonas empobrecidas del país son empujadas a unirse a hombres adultos, con el propósito de que estos asuman su manutención y, muchas veces, a cambio de beneficios para la familia, lo que se conoce como “proxenetismo al interior de la familia” (Piñeyro y López, 2019, p. 57), o “círculos de pago y débito de favores”, para hacer referencia a los casos en los que familiares y amistades se benefician de la explotación sexual de menores de edad (Vargas y Maldonado, 2019, p. 108). A estos hallazgos se agrega que el 87% de las personas encuestadas consideran que hay normas sociales y factores culturales que son un obstáculo para la erradicación de la explotación sexual comercial infantil en el país, frente al 13% que respondió que no.

Entre los factores culturales algunos estudios citan la cultura adulto-céntrica vigente en el país, que impide reconocer a niños, niñas y adolescentes

como sujetos de derechos establecidos en instrumentos internacionales de los que el país es signatario, en la Constitución dominicana y en las leyes nacionales; asimismo, la pervivencia de normas patriarcales y de género que devalúan a niñas y mujeres, considerándolas objetos al servicio sexual de los hombres (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes [INNA], 2011; Martínez, 2021; Arteaga et al., 2012). Dentro de los factores familiares, algunos autores citan la violencia intrafamiliar, abuso sexual y la expulsión del hogar por motivos de orientación/identidad sexual o por descubrir que las niñas son sexualmente activas (Greenbaum et al., 2017; ECPAT, 2022; Hounmenou y O’Grady, 2019; Lu et al., 2020; Miller-Perrin y Wurtele, 2017).

La mayoría de las personas encuestadas (96%) consideró que en la República Dominicana se utiliza niños, niñas y adolescentes con fines sexuales a través de tecnologías digitales y, además, que son explotados sexualmente en contextos turísticos a cambio de dinero, comida, ropa u otros, mientras 4% respondió que no. Se ha documentado que los menores de edad están en riesgo de ser manipulados y seducidos por depredadores sexuales y redes de pornografía infantil a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), un delito frecuente en la República Dominicana (Bah, 2022; ECPAT, 2022; INM, 2021).

Por otro lado, informes de ONG nacionales dan cuenta de la utilización de NNA con fines sexuales por turistas extranjeros, en playas de Puerto Plata, Sosúa, Higüey, La Romana y Boca Chica (ECPAT, 2022; OIM/UNICEF, 2021; Ramos y Escarramán, 2014), ante el silencio y la mirada cómplice de familiares y personas de las comunidades donde viven, lo que favorece la impunidad de los perpetradores. Ante al auge de las TIC, cada vez más niños, niñas y adolescentes tienen un mayor acceso al uso de dispositivos con acceso a internet (tabletas, celulares, computadoras), con escasa vigilancia de

parte de las personas adultas de su entorno familiar, lo que les hace potenciales presas fáciles de agresores sexuales (Bah, 2022).

Aunque no reconocido de manera oficial, los hallazgos apuntan al reconocimiento social de la existencia del turismo sexual en la República Dominicana. Ante la pregunta, un alto porcentaje de las personas opinó afirmativamente (80% vs 20%). En la literatura revisada se hace referencia a la existencia de este tipo de turismo en la República Dominicana (Bello et al., 2018; Camargo et al., 2020; Gómez, 2008) que, aunque no constituye un delito, se convierte en contexto propicio para la explotación sexual de NNA, favorecida por una infraestructura turística nacional que se imbrica con desigualdades sociales y la cultura de tolerancia social del delito a la que ya se ha hecho referencia. Este es un dato que amerita mayores niveles de indagación y profundización, a fin de caracterizar, mediante metodologías adecuadas, las modalidades y dimensiones del turismo sexual en el país.

Otra disparidad en las respuestas, en la que no fue posible profundizar debido al tipo de instrumento aplicado, es que la mayoría de las personas encuestadas (96%) reconoce la ocurrencia de explotación sexual comercial infantil en espacios turísticos del país, en contraposición al 4% que considera que no. Sin embargo, un 53% de las personas encuestadas opinó que la República Dominicana no se promociona internacionalmente como destino para la explotación sexual infantil, en contraposición al 47% que considera que sí se promociona. Esta percepción existe a pesar de que el Estado dominicano suscribió el Código de Conducta para la Protección de los NNA contra la Explotación Sexual en el Turismo y los Viajes en el año 2013, lo que sugiere que debilidades en materia de monitoreo del cumplimiento del Código y en la aplicación de sanciones ante los incumplimientos. En la tabla 1 se muestran las respuestas a las preguntas de la encuesta.

Tabla 1

Resultados porcentuales de la encuesta

Reactivos	Respuestas	
	Sí	No
1. ¿Opina usted que la pobreza u otros factores hacen vulnerables a NNA a ser utilizados sexualmente a cambio de dinero y otros recursos en la República Dominicana?	99%	1%
2. ¿Cree usted que hay factores familiares que predisponen a NNA a ser explotados sexualmente en la República Dominicana?	93%	7%
3. ¿Cree usted que en la República Dominicana se utiliza NNA con fines sexuales a través de tecnologías digitales?	96%	4%
4. ¿Opina usted que en contextos turísticos de la República Dominicana se utiliza NNA con fines sexuales a cambio de dinero, comida, ropa u otros?	96%	4%

5. ¿Cree usted que la República Dominicana se promociona internacionalmente como destino para la explotación sexual de NNA?	47%	53%			
6. ¿Cree usted que el tema de la explotación sexual comercial de NNA es objeto de análisis y debate en la sociedad dominicana?	60%	40%			
7. ¿Opina usted que hay normas sociales y factores culturales que dificultan la erradicación de la explotación sexual de NNA en el país?	87%	13%			
8. ¿Opina usted que en la República Dominicana existe el turismo sexual?	80%	20%			
9. ¿Cree usted que el Estado dominicano cuenta con un marco jurídico que garantiza de manera adecuada los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (NNA)?	53%	47%			
10. ¿Cree usted que la explotación sexual comercial de NNA se denuncia lo suficiente en la República Dominicana?	3%	97%			
11. ¿Opina usted que existe un alto nivel de sentencias condenatorias en casos de delito de explotación sexual comercial de NNA en la República Dominicana?	13%	87%			
12. ¿Opina usted que en la República Dominicana existe un sistema integral adecuado para garantizar la atención a NNA víctimas de explotación sexual comercial?	9%	91%			
	1 Mín.	2	3	4	5 Máx.
13. Según su opinión, ¿qué nivel de efectividad tienen las políticas públicas del país para la prevención, persecución, sanción y reparación de la explotación sexual comercial de NNA?	19%	37%	35%	9%	0%
14. ¿Cómo valora el trabajo que realizan las instituciones del Estado que abordan el fenómeno de la explotación sexual comercial de NNA en la República Dominicana?	Muy mal	Mal	Ni bien ni mal	Bien	Muy bien
	13%	38%	35%	13%	1%

15. ¿Cómo valora el trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que abordan el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana?	Muy mal	Mal	Ni bien ni mal	Bien	Muy bien
	3%	17%	51%	24%	5%

En la tabla 2 se presentan los resultados comparativos de las respuestas de las y los representantes de ambos grupos de instituciones acerca de la va-

loración de la efectividad de las intervenciones que implementan para abordar la explotación sexual comercial infantil en la República Dominicana.

Tabla 2

Valoración de la efectividad de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el abordaje de la explotación sexual infantil en la República Dominicana

	Valoración positiva a instituciones gubernamentales	Valoración negativa a instituciones gubernamentales	Valoración positiva a ONG	Valoración negativa a ONG
Representantes de Instituciones gubernamentales	22.7%	77.3%	22.7%	77.3%
Representantes de ONG	4.3%	95.7%	36.2%	63.8%

Conclusiones

La investigación tuvo como objetivo analizar la percepción de actores clave gubernamentales y no gubernamentales acerca de la explotación sexual comercial infantil en contextos turísticos en la República Dominicana. Planteamos como hipótesis que la mayoría de actores clave gubernamentales y no gubernamentales en el abordaje del fenómeno reconoce la existencia de este en contextos turísticos en la República Dominicana, así como la ineffectividad de las intervenciones implementadas para su abordaje, la cual fue confirmada por los

resultados obtenidos. Se recuerda que se trata de un estudio basado en la percepción de personas consideradas expertas en el tema que, por la técnica utilizada para la recolección de datos, no profundiza en las respuestas.

Como resultados más relevantes se citan, por un lado, la percepción de que el tema de la explotación sexual comercial infantil se debate lo suficiente en el país, que contrasta con la percepción de ineffectividad de las acciones de las instituciones del Estado y de las ONG para contrarrestar el fenómeno y garantizar la debida protección de NNA. Por otro

lado, resulta contradictorio que se considere que el país cuenta con un marco jurídico que garantiza de manera adecuada los derechos de NNA, cuando se percibe que las cifras de denuncias y sentencias condenatorias son bajas.

Un hallazgo inesperado fue la postura autocrítica, tanto de representantes de organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, quienes valoran de manera predominantemente negativa el trabajo que realizan sus respectivas instituciones en materia de prevención, persecución, sanción y reparación del delito de explotación sexual comercial infantil. No es frecuente que en estudios comparativos dos grupos distintos opinen de igual forma, incluso en la autocrítica.

Hasta donde se sabe, este es el primer estudio empírico de carácter científico realizado en el país sobre el fenómeno de la explotación sexual infantil. Los estudios que se han identificado y recopilado han sido realizados por ONG y organismos internacionales con oficinas en el país, lo cuales no han sido sometidos a revisión por pares que validen la rigurosidad científica de estos.

Es importante reconocer las limitaciones que tuvo esta investigación, como son la no disponibilidad de literatura científica nacional sobre el fenómeno, por lo que fue necesario recurrir a la revisión de literatura extranjera y literatura gris nacional, algunas con más de 5 años de publicación. Otra de las limitaciones del estudio es la no disponibilidad de datos estadísticos confiables que permitan dimensionar adecuadamente el problema objeto de estudio.

En el aspecto metodológico, un sesgo lo constituye el reducido tamaño de la muestra seleccionada, limitado a personas conocedoras y/o expertas en el tema, lo que arroja un margen de error amplio, y le resta validez externa al estudio. Por otro lado, no se

trató de una encuesta cara a cara, además de otros sesgos propios de la modalidad de administración del instrumento; asimismo, por las características del cuestionario, la información recolectada impide la profundidad de los análisis. Estos aspectos reducen la calidad y contundencia de los datos obtenidos.

Se espera que esta investigación permita orientar la realización de futuros estudios con mayores niveles de rigurosidad científica y metodologías que propicien mayor profundidad de análisis, y estimulen el debate y la reflexión, tanto a nivel de la sociedad civil, como en la academia y en los espacios de toma de decisiones, sobre una problemática social tan compleja y multifactorial que destruye las vidas de seres humanos que la sociedad como un todo está llamada a proteger. Es momento de dejar de mirar para otro lado, y asumir nuestra cuota de responsabilidad personal, social y política en el sostenimiento de las estructuras y relaciones de poder que perpetúan la explotación sexual comercial infantil.

Referencias

- Almanza, A. y Gómez, A. (2022). Los matices de la explotación: análisis del concepto de trata de personas. *Andamios*, 19(48), 17-38. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.893>
- Arteaga, T., Méndez, M. y Muñoz, V. (2012). *Estado de situación de los países de Centroamérica, México, Cuba, y República Dominicana en relación con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños*. Visión Mundial Internacional. https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/political_declarations/americas/mapeo_estado_de_situacion_de_los_paises_de_centroamerica_mexico_cuba_y_republica_dominicana.pdf

- Bah, Y. M. (2022). Combating child abuse in Indonesia: achievements and challenges. *International Journal of Management (IJM)*, 13(3), 192-213. <https://doi.org/10.34218/IJM.13.3.2022.016>
- Baker, C. N. (2019). Racialized rescue narratives in public discourses on youth prostitution and sex trafficking in the United States. *Politics & Gender*, 15(4), 773-800. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000661>
- Barnert, E., Iqbal, Z., Bruce, J., Anoshiravani, A., Kolhatkar, G., y Greenbaum, J. (2017). Commercial sexual exploitation and sex trafficking of children and adolescents: A narrative review. *Academic Pediatrics*, 17(8), 825-829. <https://doi.org/10.1016/j.acap.2017.07.009>
- Bello, J., Rojas, G. y Comendador, A. (2018). La protección jurídica internacional a los derechos de las niñas y los niños. Cuba, punto de partida a la protección a nivel mundial. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/05/proteccion-ninos-cuba.html>
- Buller, A. M., Pichon, M., McAlpine, A., Cislighi, B., Heise, L., y Meiksin, R. (2020). Systematic review of social norms, attitudes, and factual beliefs linked to the sexual exploitation of children and adolescents. *Child Abuse & Neglect*, 104, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2020.104471>
- Camargo, B. A., Chávez, M. L., y del Carmen Ginocchio, M. (2020). Tourism in Latin America: An overview and new experiences in city tourism. In A. M. Morrison and J. A. Coca-Stefaniak (eds.), *Routledge Handbook of Tourism Cities* (pp. 446-461). Routledge. <https://www.researchgate.net/publication/344228514>
- Defensa de Niñas y Niños [DNI]/Centro de Estudios Sociales y Publicaciones [CESIP] (2019). *Mapeo sobre la problemática del trabajo infantil en todas sus formas. Resumen ejecutivo regional*. Coordinación Subregional Centroamérica: DNI Costa Rica/Coordinación Subregional Sudamérica: CESIP – Perú. <https://dnicostarica.org/wp-content/uploads/2019/12/Resumen-ejecutivo-mapeo-1.pdf>
- Depraetere, J., Vandeviver, C., Beken, T. V., y Keygnaert, I. (2020). Big boys don't cry: A critical interpretive synthesis of male sexual victimization. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(5), 991-1010. <https://doi.org/10.1177/152483801881697>
- Despres, A. (2021). The arrival of white women: Tourism and the reshaping of beach boys' masculinity in Zanzibar. *Ethnography*, 1-20. <https://doi.org/10.1177/14661381211002548>
- Dorantes, J. y Castro, C. (2019). *Estudios de opinión*. 1ª ed. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/eeo/files/2019/04/Estudios-de-opinion-libro.pdf>
- ECPAT/UNICEF (1996). *Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños*. <http://www.annaobserva.org/observatorio/wp-content/uploads/2018/03/Estocolmo-ESP.pdf>
- ECPAT International (s. f.). *About us*. <https://ecpat.org/about-us/>
- ECPAT International (2006). *Informe global de monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. República Dominicana*. SIDA/Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo/Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/08/Global_Monitoring_Report-DOMINICAN_REPUBLIC.pdf
- ECPAT International (2022). *Panorama de País de ECPAT: República Dominicana*. SIDA/Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2022/09/ECO_Dominican-Republic_September2022_Final-1.pdf
- ECPAT International (27 de marzo de 2023). *Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism*. SECTT y The Code - ECPAT

- Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana (2021). *Informe Anual sobre la Trata de Personas 2021*. <https://do.usembassy.gov/es/informe-anual-sobre-la-trata-de-personas-2021/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2019). *Informe-país República Dominicana: Evaluación de las intervenciones de UNICEF en materia de explotación sexual comercial y matrimonio infantil y uniones tempranas (2015-2018)*. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi5wqO10Ib9AhUekmoFHVQ4D1YQFnoE-CAgQAQ&url=https%3A%2F%2Fgdc.unicef.org%2Fmedia%2F621%2Fdownload&usg=AOvVaw2AyL0bIQARDjp4kexVs762>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2020). *Country Office Annual Report 2020 Dominican Republic*. <https://www.unicef.org/media/100626/file/Dominican-Republic-2020-COAR.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2021). *Defining social norms and related concepts*. <https://www.unicef.org/media/111061/file/Social-norms-definitions-2021.pdf>
- Gallegos, O y López, A. (2015). Perspectiva espacio-temporal del turismo y sexo en la sociedad moderna y contemporánea. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 13(3), 709-726. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88136217005>
- García, I. (2011). Apuntes sobre impunidad y poder judicial. *Dfensor- Revista de Derechos Humanos*, 9(11), 12-16. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2011.pdf
- Gómez, A. (2008). Estado del arte de la explotación sexual comercial en la República Dominicana. *Revista Estudios Sociales*, 39(147). <https://estudiossociales.bono.edu.do/index.php/es/articulo/download/92/85>
- Gómez, G. Y. (2009). Opinión pública: conocimiento y objeto de conocimiento. *Prisma Social*, 2, 1-30. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=353744575013>
- Graciano, C., y Toledo, L. (2020). *Estudio sobre la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes de Villas Agrícolas y La Zurza*. Fundación Abriendo Camino, Embajada Británica de Santo Domingo. <https://abriendocamino.org.do/publicaciones/investigaciones/>
- Gravari-Barbas, M., Staszak, J. F., y Graburn, N. (2017). La erotización de los lugares turísticos. Espacios, actores e imaginarios. *Via. Tourism Review*, 11-12. <https://doi.org/10.4000/viatourism.1861>
- Greenbaum, J., Bodrick, N., Flaherty y Committee on Child Abuse and Neglect. (2017). Global human trafficking and child victimization. *Pediatrics*, 140(6), 1-51. <https://doi.org/10.1542/peds.2017-3138>
- Heald, J., Rodríguez, R. G., y Aguilar, E. T. (2019). Análisis de los procesos y ciclos inherentes a la seguridad turística en el contexto de México a través de una revisión literaria. *Transitare*, 4(2), 1-26. <http://187.190.70.29/index.php/Transitare/article/view/87>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://www.academia.edu/download/64591365/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.%20Rutas%20cuantitativa,%20cualitativa%20y%20mixta.pdf>
- Hounmenou, C., y O'Grady, C. (2019). A review and critique of the US responses to the commercial sexual exploitation of children. *Children and Youth Services Review*, 98, 188-198. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.01.005>
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes [INNA] (2011). *Buenas Prácticas en el abordaje de la Explotación Sexual de Niños, Niñas*

- y *Adolescentes (II)*. <http://www.annaobserva.org/es/buenas-practicas-en-el-abordaje-de-la-explotacion-sexual-de-ninos-ninas-y-adolescentes-ii/>
- Kavenagh, M., Hua, N., y Wekerle, C. (2023). Sexual exploitation of children: Barriers for boys in accessing social supports for victimization. *Child Abuse & Neglect*. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106129>
- Koning, A., y van Wilsem, J. (2021). The context of sexual exploitation of children by tourists and travelers: A cross-national comparison of destination countries and non-destination countries. *International Criminal Justice Review*, 1-18. <https://doi.org/10.1177/10575677221081875>
- Lança, M., y Ribeiro, F. B. (2020). Tourism and Sex Outside the “Sex Tourism Paradigm”: Tourists’ Perspectives and Practices in a Sun and Beach Destination. *Handbook of Research on Resident and Tourist Perspectives on Travel Destinations*, 361-388. *Handbook of Research on Resident and Tourist Perspectives on Travel Destinations* - Google Libros
- Laser-Maira, J. A., Hounmenou, C. E., y Peach, D. M. (2020). Global commercial and sexual exploitation of children. *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. <http://dx.doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.592>
- Lu, T. S., Holmes, A., Noone, C., y Flaherty, G. T. (2020). Sun, sea, and sex: A review of the sex tourism literature. *Tropical diseases, travel medicine and vaccines*, 6(1), 1-10. <https://doi.org/10.1186/s40794-020-00124-0>
- Martínez, M. (2021). *Niños, niñas y adolescentes extranjeros en situación o riesgo de trata en República Dominicana*. Instituto Nacional de Migración <https://inm.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/2018/RESUMEN%20EJECUTIVO%20NNA%202021.pdf>
- Matthews, R. (2018). Regulating the Demand for Commercialized Sexual Services. *Women’s Studies International Forum*, 69, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2018.03.007>
- McNeal, B. A. (2021). Correlates of exchanging sex for drugs or money for adolescent males: A hidden population. *Journal of Homosexuality*, 68(12), 1950-1978. <https://doi.org/10.1080/00918369.2020.1715141>
- Miller-Perrin, C. y Wurtele, S. (2017) Sex Trafficking and the Commercial Sexual Exploitation of Children. *Women & Therapy*, 40(1-2), 123-151. <https://doi.org/10.1080/02703149.2016.1210963>
- Misión Internacional de Justicia [IJM] (2015). *Estudio Investigativo de la Prevalencia de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la República Dominicana*. <https://www.ijm.org/studies/estudio-investigativo-de-la-prevalencia-de-la-explotaci%C3%B3n-sexual-comercial-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-en-la-rep%C3%ABlica-dominicana>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2021). *Mapeo de actores clave en la prevención y protección de víctimas de trata de personas en la República Dominicana*. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/mapeo-de-actores-clave-en-la-prevencion-y-proteccion-de-victimas-de-trata-de-personas>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (s. f.). *Explotación sexual comercial infantil*. <https://www.ilo.org/ipec/areas/CSEC/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2006). *Plan de acción de la República Dominicana para erradicar el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). http://www.oit.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_6910/lang--es/index.htm

- Organización Mundial del Turismo [OMT] (1999). *Código Ético Mundial para el Turismo*. <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>
- Organización Mundial del Turismo [OMT] (2001). *Protection of Children from Sexual Exploitation in Tourism*. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284404995>
- Petrozziello A. y Wooding, B. (2011). *Fanm Nan Fwontyè, Fanm Toupatou: una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana (Elías Piña/Belladère)*. Colectiva Mujer y Salud, Mujeres del Mundo, Observatorio Migrantes del Caribe, CIES-UNIBE. <http://obmica.org/images/Publicaciones/Libros/Petrozziello%20Wooding%202011%20Fanm%20nan%20fwontye%20Violencia%20contra%20mujeres%20migrantes%20haitianas.pdf>
- Piñeyro, G. y López, D. (2019). *Análisis de sentencias judiciales sobre violaciones sexuales e incesto en la República Dominicana*. 1ª ed. https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas_practicas/DBP_Analisis_sentencias_judiciales_violaciones_sexuales_e_incesto_en_la_Rep_Dom.pdf
- Presidencia de la República (13 de noviembre de 2022). *Explotación sexual comercial infantil en RD disminuyó 78 % a lo encontrado en 2014*. <https://presidencia.gob.do/noticias/explotacion-sexual-comercial-infantil-en-rd-disminuyo-78-lo-encontrado-en-2014>
- Ramos, H. y Escarramán, R. (2014). Prevalencia de la prostitución de adolescentes en Boca Chica y sus consecuencias sociales en República Dominicana. *Revista Caribeña de Psicología* 3(1), 20-26. <https://revistacaribenadepsicologia.com/index.php/rcp/article/view/1607>
- Ranasinghe, N. (2017). A New Perspective of Beach Boys and their Life Strategies in Tourism: Case Study of Hikkaduwa, Sri Lanka. *St. Paul's Annals of Tourism Research*, 19, 61-70. <http://doi.org/10.14992/00014656>
- Saewyc, E.M.; Shankar, S.; Pearce, L.A. y Smith, A. (2021). Challenging the Stereotypes: Unexpected Features of Sexual Exploitation among Homeless and Street-Involved Boys in Western Canada. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 18, 5898. <https://doi.org/10.3390/ijerph18115898>
- Salas, J. (2016). La explotación sexual comercial y la masculinidad: diferentes caras de la violencia. *Revista Punto Género* (6), 75–91. <https://doi.org/10.5354/0719-0417.2016.42917>
- Samarathunga, W. H. M. S. (2018). Exploring the relationship between beach boys and tourists using host-guest theory: the case of Bentota, Sri Lanka. *Journal of Management and Tourism Research*, 1(1), 1-20. http://www.uwu.ac.lk/wp-content/uploads/2018/JMTR_CH1.PDF
- Scott, J. (2022). *Consumers of Sex, Romance, and the Spectacle: An Ethnographic Study of Female Tourists in Bangkok's Adult Entertainment Zones*. [Disertación de tesis doctoral, University of Nevada, Las Vegas]. <https://digitalscholarship.unlv.edu/thesesdissertations/4471>
- The Code (s. f.). *What is the Code?* <https://thecode.org/about/>
- Tejeda, E., Vargas, T y Martine, I (2022). *Luchar contra la marea: Estudio sobre trata de personas en once municipios de República Dominicana*. Participación Ciudadana. https://pciudadana.org/wp-content/uploads/2022/03/Estudio_final_sobre_trata_de_personas.pdf
- Tsai, C., y Dichter, M. E. (2019). The trafficking of children in the Greater Mekong Region: A review of recent literature. *Child Abuse Review*, 28(3), 198-208. <https://doi.org/10.1002/car.2562>
- United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] (2018). *Global Report on Trafficking in Persons 2018*. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf

- Vargas, T. y Maldonado, S. (2019). *La trata interna, de mujeres, niñas, niños y adolescentes en la República Dominicana*. Observatorio para las Migraciones del Caribe. <http://obmica.org/index.php/publicaciones/libros/253-trata-interna-de-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes-en-la-republica-dominicana>
- Vaz, J. y Moreira- Gonçalves, L. (2021). Turismo sexual: aspectos simbólicos sobre o processo de territorialização do agenciamento dos corpos na Vila das Garotas. *Revista Iberoamericana de Turismo- RITUR, Penedo, 11*, Dossiê Especial, 93-118. <https://doi.org/10.2436/20.8070.01.206>
- Ying, T., Wen, J., Goh, E. y Yang, S. (2021) Perceived constraints to sex tourism overseas: scale development and validation. *Asia Pacific Journal of Marketing and Logistics*. <https://doi.org/10.1108/APJML-09-2021-0640>

Anexo

Instituciones gubernamentales, ONG nacionales e internacionales, organismos internacionales y empresas privadas que combaten o financian la trata y tráfico de personas (TTP), incluida la explotación sexual comercial infantil

Instituciones del gobierno que trabajan en el combate a la trata y tráfico de personas (TTP), incluida la explotación sexual comercial infantil	
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> · Ministerio de Interior y Policía (MIP) · Ministerio de Educación (MINERD) · Ministerio de Trabajo (MT) · Ministerio de Turismo (MITUR) · Ministerio de Salud Pública (MSP) · Ministerio de la Mujer · Procuraduría General de la República (PGR) · Policía Nacional (PN) · Dirección General de Migración (DGM) · Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) · Armada de la República Dominicana (ARD) · Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) · Despacho de la primera dama · Ministerio de Defensa (MIDE) · Instituto Nacional de Migración (INM) · Dirección General de Pasaportes (DGP) · Vicepresidencia de la República Dominicana
Protección	<ul style="list-style-type: none"> · Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) · Ministerio de Salud Pública (MSP) · Ministerio de la Mujer
Persecución	<ul style="list-style-type: none"> · Ministerio de Interior y Policía (MIP) · Procuraduría General de la República (PGR) · Ministerio de Defensa (MIDE)
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto Nacional de Migración (INM)
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> · Instituto Nacional de Migración (INM) ·

Organizaciones no gubernamentales nacionales	
Prevenición	<ul style="list-style-type: none"> · Participación Ciudadana · Observatorio de Migrantes del Caribe (OBMICA) · Fundación Centro Nuestra Esperanza (CENUES) - Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor · Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) · Movimiento de Mujeres Dominico-haitiana (MUDHA) · Patronato de Ayuda a la Mujer Maltratada (PACAM) · PROFAMILIA · CE Mujer · Centro Casa Comunitaria de Justicia (CCJ) · Congregación de Religiosas Adoratrices AASC · Centro Montalvo · Movimiento para el Autodesarrollo Internacional de la Solidaridad de Puerto Plata (MAIS-ECPAT) · Caminante Proyecto Educativo
Protección	<ul style="list-style-type: none"> · Fundación Centro Nuestra Esperanza (CENUES) - Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor · Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) · Movimiento de Mujeres Dominico-haitiana (MUDHA) · Patronato de Ayuda a la Mujer Maltratada (PACAM) · Centro Casa Comunitaria de Justicia (CCJ) · Congregación de Religiosas Adoratrices AASC · Caminante Proyecto Educativo
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> · Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) · Movimiento de Mujeres Dominico-haitiana (MUDHA) · Patronato de Ayuda a la Mujer Maltratada (PACAM) · PROFAMILIA · CE Mujer · Caminante Proyecto Educativo · Participación Ciudadana · Centro Casa Comunitaria de Justicia (CCJ) · Tú-Mujer
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> · Observatorio de Migrantes del Caribe (OBMICA) · Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) · Centro Montalvo · Participación Ciudadana · Tú-Mujer
Organizaciones no gubernamentales nacionales	
Prevenición	<ul style="list-style-type: none"> · Abogados sin fronteras · Save The Children (STC) · Plan Internacional · Visión Mundial

Protección	<ul style="list-style-type: none"> · Save The Children (STC) · Plan Internacional · Visión Mundial · Free The Slaves (FTS)
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> · Misión Internacional de Justicia (MIJ); · Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ)
Organismos internacionales que trabajan y/o financian acciones sobre la TTP, incluida la explotación sexual comercial infantil	
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> · Organización Internacional para las Migraciones (OIM) · Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) · Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) · Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Protección	<ul style="list-style-type: none"> · Organización Internacional para las Migraciones (OIM) · Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> · Organización Internacional para las Migraciones (OIM) · Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) · Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) · Organización Internacional del Trabajo (OIT) · Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de Naciones Unidas · Unión Europea (UE) · Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) · Organización de Estados Americanos (OEA)
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> · Organización Internacional para las Migraciones (OIM) · Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) · Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) · Organización Internacional del Trabajo (OIT) · Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de Naciones Unidas · Unión Europea (UE) · Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Empresas del sector privado que trabajan en el combate a la TTP, incluida la explotación sexual comercial infantil	
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> · Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) · Asociación Nacional de Hoteles Restaurantes de República Dominicana (ASONAHORES) · Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS)
Persecución	<ul style="list-style-type: none"> · ASONAHORES

Nota: Mapeo de actores clave en la prevención y protección de víctimas de trata de personas en la República Dominicana (OIM/UNICEF, 2021).